AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2015-54 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Recibo 2147852 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R. D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se incoan los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de 20 días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas.

Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de 20 días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se remitirá al Negociado de Multas de Medio Cudeyo. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el Agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

FORMA DE PAGO: En el Negociado de Multas, sito en Av. Santander, número 3, Solares, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Santander.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: En el Negociado de Multas, de lunes a viernes, de 8 a 14:30 horas (teléfono 942 521 536).

CVE-2015-54

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MOTIVO DENUNCIA	ART. INFRINGIDO	
	CAMPO SUAREZ MARCELINO	Art. 94.2 a) R.G.C	
2147852	Estacionar en un carril o parte de la vía reservada exclusivamente para la circulación.		
MATRÍCULA		**FECHA**	**IMPORTE**
1157BBY		08/03/2014	80 €
	GRANJA SANMAMED LUCIANO	94.2.a)	
2288342	Estacionar en un carril o parte de la vía reservada exclusivamente para la circulación		
MATRÍCULA		**FECHA**	**IMPORTE**
BI5692CU		12/11/2014	80 €
	MARCO GOMEZ RAIMUNDO	ART. 18.2 R.G.C	
2288338	Conducir utilizando manualmente el telefono movil o cualquier otro dispositivo incompatible		
MATRÍCULA		**FECHA**	**IMPORTE**
7984BUB		29/10/2014	200 €
	MOUTOUK YOUSSEF	154 R.G.C.	
2288416	No obedecer una señal de prohibición o restricción(prohibido estacionar miércoles		
MATRÍCULA	7.30-15.30).Mercado.Tras esperar 15 min no se localiza al conductor	**FECHA**	**IMPORTE**
1191DGN		05/11/2014	80 €
	PAZ BALBONTIN FRANCISCO JAVIER	154	
2069711	No obedecer señal de prohibición o restricción. Prohibido circular vehículos de peso de igual o		
MATRÍCULA	superior a 10 toneladas.	**FECHA**	**IMPORTE**
8751FKC		24/02/2014	80 €
	RAMIREZ PONCE JAIME MARTIN	94.2.e) R.G.C.	
2288420	Estacionar sobre la acera, paseo y demás zonas destinadas al paso de peatones. Acera peatonal.		
MATRÍCULA	Tras esperar 10 minutos no se localiza al conductor.	**FECHA**	**IMPORTE**
BI7090CJ		12/11/2014	200 €
	VARGAS VARGAS NOEMI	154 R.G.C,	
2259336	No obedecer una señal de prohibición o restricción(prohibido estacionar miércoles		
MATRÍCULA	7.30-15.30).Mercado.Tras esperar 10 min no se localiza al conductor	**FECHA**	**IMPORTE**
2786BGP		13/08/2014	80 €
	VIA FLAVIA COMUNICACION SL	94 R.G.C	
2282094	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADO		
MATRÍCULA	EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACION. TRAS ESPERAR 15 MINUTOS NO SE PRESENTA EL CONDUCTOR	**FECHA**	**IMPORTE**
		25/10/2014	80 €
3788FPG		25/10/2014	

Medio Cudeyo, 26 de diciembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2015/54

CVE-2015-54